

28 JUN 2023

ANGOL,

001371

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- El convenio de transferencia de fecha 03 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde Titular y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, representada por su Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña Mariela Teresa Huillipán Peña, con el fin de ejecutar el “PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2022”.
- El Decreto Exento N° 2598 de fecha 08 de Noviembre de 2022, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Subsecretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, para la implementación y ejecución del “PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2022”.
- La Resolución Exenta N° 1394, del 22 de Noviembre de 2022, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del “PROGRAMA HABITABILIDAD 2022”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol.
- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2022”.
- La Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2022” ID 2743-33-LE23.
- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La Apertura Electrónica de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2022” ID 2743-33-LE23.
- La Necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

- Nómbrese a la comisión para la evaluación y selección de la oferta para la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA, PROGRAMA HABITABILIDAD, ANGOL 2022” ID 2743-33-LE23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Director de SECPLA o quien lo subrogue.
- Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Jefe de Planificación y Programas o quien lo subrogue.

- Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y por el tiempo que integren la comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/BAVT/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes